

de octubre de 2001, han acordado la fusión de las mismas mediante la absorción de «Piglets, Sociedad Limitada», por «Comercial Agra, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, ampliando la absorbente el capital social en el importe que corresponda y asumiendo las participaciones creadas los socios de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores el de oposición en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agramunt, 1 de octubre de 2001.—Las Administraciones sociales «Piglets, Sociedad Limitada», y «Comercial Agra, Sociedad Limitada».—52.174.
y 3.ª 31-10-2001

COMPAÑÍA TRANVÍAS DE SEVILLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general de la compañía que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, sito en 28027 Madrid, calle Agastia, número 3, a las diez horas del día 22 de noviembre de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 23 de noviembre de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Integración en el grupo de sociedades constituido por la sociedad dominante «Roblaría, Sociedad Limitada» y opción por la aplicación del régimen especial de grupos de sociedades regulado en el capítulo VII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, todos los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca del asunto referido en el orden del día.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Presidente.—52.787.

CONSOLIDATED EURODISPLAY, S. L. EURINVER PIRENAICA, S. L. (Sociedades absorbidas) EURODISPLAY DE CATALUNYA, S. L. (Sociedad absorbente de nueva creación)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Consolidated Eurodisplay, Sociedad Limitada» y «Eurinver Pirenaica, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en reuniones celebradas el pasado día 19 de octubre la fusión de dichas sociedades mediante creación de una nueva sociedad denominada «Eurodisplay de Catalunya, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades preexistentes, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusio-

nadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 19 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Consolidated Eurodisplay, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Eurinver Pirenaica, Sociedad Limitada».—52.731.
y 3.ª 31-10-2001

CONSULDIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Consuldís, Sociedad Anónima», en sesión de 16 de octubre de 2001, ha acordado reducir el capital social, fijado tras su redenominación en 210.350 euros, en la cantidad de 120.225 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 3.500 acciones, de 60,10 euros a 25,75 euros, y restitución en metálico a los accionistas de 34,35 euros por acción, con lo que el capital social quedará fijado en 90.125 euros.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—Los Administradores Mancomunados, Juan José Arroyo Gálvez y Juan Ignacio Gutiérrez Pajares.—52.624.

CONSULPLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el socio único de la sociedad, el día 28 de septiembre de 2001, decidió aprobar el siguiente Balance final de liquidación (expresado en pesetas):

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	7.500.000
Activo circulante	1.627.822
Deudores	2.562
Tesorería	1.625.260
Total Activo	9.127.822
Pasivo:	
Fondos propios	9.127.543
Capital social	10.000.000
Resultados de ejercicios anteriores	869.354
Pérdidas y ganancias (3.103)	
Acreedores a corto plazo	279
Total Pasivo	9.127.822

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Liquidador, Maialen Totorica Aguirre.—52.903.

CONSULTORES DE PENSIONES BBVA, S. A. (Sociedad absorbente)

HÉRCULES PENSIONES CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Consultores de Pensiones BBVA, Sociedad Anónima» y «Hércules Pensiones Consultoría y Ase-

soramiento, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de octubre de 2001 en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 5 de octubre de 2001 (depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de octubre) y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Hércules Pensiones Consultoría y Asesoramiento, Sociedad Anónima» por parte de «Consultores de Pensiones BBVA, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de la primera citada y transmisión en bloque de su patrimonio a «Consultores de Pensiones BBVA, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las Juntas generales aprobaron el Balance de fusión cerrado al 30 de septiembre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2001.

No existirán ninguna clase de ventajas en relación con los expertos ni administradores de las sociedades que se fusionan. No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resulta del citado precepto y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—Por Consultores de «Pensiones BBVA, Sociedad Anónima», el Administrador único, Luis Valentín Buey Villahoz.—Por «Hércules Pensiones Consultoría y Asesoramiento, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José Joaquín Manjón Simón.—53.067.
y 3.ª 31-10-2001

CORTIJO OLIVER, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Ángel Linares Rodríguez de Velasco, como Administrador único de la entidad «Cortijo Oliver, Sociedad Limitada» convoca a los socios de esta entidad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Palma de Mallorca, en la plaza de la Almoína, número 4, Palma, según autoriza el artículo 10 de sus Estatutos, el próximo día 13 de diciembre de 2001 a las diez treinta a. m., en primera convocatoria, y a las once a. m. del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador único de la sociedad, o reelección del actual.

Segundo.—Cambio del domicilio social y siguiente modificación del artículo 5 de sus Estatutos.

Tercero.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos en cuanto a establecer que el cargo de Administrador sea retribuido.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar a los nuevos socios que para asistir y votar en la Junta será necesario que acrediten su condición mediante la exhibición del título que justifique la adquisición de sus participaciones